



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6260

10/03/2020

15301

**AUTOR/A:** GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que la reducción de la siniestralidad por causa del alcohol y drogas se aborda desde diferentes enfoques, como son la vigilancia de la disciplina en las vías, divulgación de medidas educativas y de concienciación e implantación de medidas rehabilitadoras en colectivos concretos, entre otros.

A diferencia de lo que sucede con otros factores de riesgo, como la velocidad, el lugar donde se produce el accidente es importante porque puede explicar la decisión del usuario de aumentar la velocidad en un momento y lugar concreto; en el caso del consumo de alcohol y drogas, el lugar donde se produce el accidente no es tan importante porque la decisión del usuario se produce previamente, en el lugar en el que se decidió consumir. Por ello, y teniendo en cuenta que la función de vigilancia es la de prevenir la consecución de accidentes y actividades que puedan poner en riesgo la vida de los usuarios de la vía, esta actividad debe realizarse “aguas arriba” a las localizaciones donde se producen los accidentes de tráfico y redirigirlos a zonas de posible consumo.

Teniendo en cuenta el razonamiento planteado anteriormente sobre la necesidad de atajar la problemática desde el origen minimizando, en la medida de lo posible, la presencia de los conductores que han consumido previamente alcohol o drogas en las vías, y siendo razonable pensar que dicho consumo se produce en muchos casos en zona urbana; cabe señalar que la Dirección General de Tráfico (DGT) continúa manteniendo la cesión de equipos de detección de alcohol a los Ayuntamientos (más de 400 etilómetros evidenciales y 1.000 etilómetros digitales) e impulsa desde el año 2015 un proyecto de intervención de drogas en zona urbana que ofrece a los ayuntamientos



recursos de carácter educativo, formativo y material (hasta 25.000 kits de drogas anuales), y que tiene los siguientes objetivos :

- Conocer los municipios que están realizando en estos momentos controles de drogas en su ámbito de competencia.
- Exponer a los responsables de los ayuntamientos de la provincia con Policía Local, la problemática relacionada con el consumo de drogas durante la conducción.
- Facilitar la formación a los agentes de la Policía Local de un número limitado de municipios.
- En los casos de aquellos municipios que reciban kits de drogas, alcanzar el compromiso es realizar como mínimo el doble de controles que kits reciban.

Por último, cabe señalar que, en todo caso, si la autoridad local identificara a un conductor bajo la influencia del consumo de drogas y no dispusiere de equipos para la detección de la misma; existe la posibilidad de que se solicite apoyo a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, quienes realizarían la prueba levantando la correspondiente acta de requerimiento.

Madrid, 13 de mayo de 2020

